

INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN No.10 18 de enero de 2023

“Por medio de la cual se publica el listado definitivo de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación y se designa comité evaluador en el marco de la convocatoria para seleccionar a portadores de tradición culinaria del frito y demás participantes del XXXIX FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia señala que *“El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad”*.

Que el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997 señala, como un objetivo fundamental del Estado, el impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un área de reconocimiento y respeto por la diversidad y la variedad cultural de la Nación Colombiana.

Que, en concordancia con lo anterior, los artículos 29 y 30 del Acuerdo 001 de 2003, establecen que el IPCC es el organismo rector de la cultura del Distrito y entre sus objetivos se encuentra la generación y consolidación de los procesos para el reconocimiento, fortalecimiento y divulgación del carácter pluriétnico y multicultural de la ciudad.

Que teniendo en cuenta los preceptos Constitucionales referidos a los asuntos culturales, el Acuerdo No. 001 de 2003, y lo dispuesto en la Resolución No. 24 de 1 de marzo de 2018 *“Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la celebración de los FESTIVALES GASTRONÓMICOS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS”* le corresponde al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias - IPCC, la organización y el desarrollo de los festivales gastronómicos, entre estos, el XXXIX FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO.

Que uno de los objetivos del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias - IPCC, a través del XXXIX FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO, es promover el fortalecimiento de la identidad cultural inmaterial, mediante la preservación y dignificación de prácticas ancestrales en la ciudadanía Cartagenera y propender para que los cartageneros y visitantes disfruten en familia degustando los sabores de los fritos tradicionales.

Que en el marco del programa PATRIMONIO INMATERIAL: PRÁCTICAS SIGNIFICATIVAS PARA LA MEMORIA que tiene como fin *“proteger, difundir y salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial y su apropiación social para el fortalecimiento de las identidades y la memoria en el Distrito”*, el IPCC organiza el desarrollo de festivales gastronómicos, y que incluyen al FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO, con el cual se busca proteger, estimular proyectos culturales y el desarrollo productivo de quienes se dedican a la elaboración de los fritos tradicionales cartageneros, salvaguardando así una de las tradiciones populares de la ciudad y propendiendo por la reactivación económica y la integración de la comunidad

Que, de esta forma, el IPCC promueve el aprendizaje permanente, renovando caminos de acceso, participación, avance educativo y laboral de los participantes del XXXIX FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO, teniendo en cuenta que facilita otros aspectos de la cultura, como lo pueden constituir la música y la tradición oral. En ese sentido, el FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO se realizará de manera presencial para el goce y disfrute de esta tradición gastronómica que se ha venido realizando ininterrumpidamente por más de 35 años.

Que, la presente convocatoria beneficiará a cincuenta (50) participantes que formarán parte del XXXIX FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO, de los cuales el IPCC seleccionará por invitación directa a veinticinco (25) matronas tradicionales del frito de reconocida trayectoria en la gastronomía local. Los cupos restantes, serán otorgados mediante un proceso de selección entre las y los participantes inscritos, que se realizará únicamente de manera presencial y será totalmente **GRATUITO**.

Que, mediante Resolución 270 de 29 de diciembre de 2022 se ordenó la apertura de la convocatoria para seleccionar a portadores de tradición culinaria del frito y demás participantes del XXXIX FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO.

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el documento Bases de la Convocatoria, el día 12 de enero de 2023 se dio cierre a la etapa de inscripción y se publicó el Acta de Inscritos en el marco de la Convocatoria para seleccionar a portadores de tradición culinaria del frito y demás participantes del XXXIX FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO.

Que, mediante Resolución N° 8 de 2023 se publicó el estado de las propuestas inscritas y la apertura de la etapa de subsanación de propuestas.

Que, para dar continuidad al proceso, resulta pertinente la publicación de las propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación en el marco de la presente convocatoria.

Que, del mismo modo, se procede a la publicación de las veinticinco personas que se seleccionan por invitación directa para participar en el XXXIX FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO, por aplicación de los criterios de reconocida trayectoria en la gastronomía local, participación durante los últimos 15 años del Festival del Frito y por ser portadores/as de saber ancestral.

Que resulta procedente además, la designación del comité de selección que se encargará de evaluar las propuestas presentadas en el marco de esta convocatoria, esto de conformidad con el numeral del documento Bases de la Convocatoria que establece:

“Se conformará una (1) terna de Jurados con personal idóneo externo al IPCC, conformada por tres (3) personas con conocimientos en la gastronomía tradicional cartagenera, los cuales serán responsables de calificar y evaluar a las personas inscritas y seleccionar a los participantes que estarán en el XXXIX FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO.”

Que dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior se procede a designar una terna, para la presente Convocatoria, conformada por personas idóneas, capaces y aptas para llevar a cabo el proceso de selección. Esta terna estará conformada por las siguientes personas:

- **UVIS YULIETH LEIVA APARICIO:** Administradora y emprendedora en cocina, creadora de un emprendimiento gastronómico especialista en comida típica colombiana con más de 20 años de experiencia. Investigadora en temas de la cocina tradicional a partir de saberes ancestrales y sabores típicos del país para ayudar a la preservación culinaria.
- **JORGE ANDRÉS VELÁSQUEZ GALOFRE:** Chef, experto en cocina tradicional, maestro instructor de la Escuela Taller de Cartagena desde hace ya 7 años, egresado del SENA, con más de 25 años de experiencia, ha sido asesor de distintos restaurantes de distintos países en Latinoamérica por 6 años.
- **CARLOS ALBERTO JÁCOME GÓMEZ:** Técnico Profesional en Cocina técnico profesional en cocina, Cocinero de establecimiento industrial, con experiencia y habilidades en el manejo de cocina caliente y banquetes. BPM (Buenas Prácticas de Manufactura).

Que, como se estableció en las bases de la convocatoria, y por tratarse de personas externas y sin ninguna vinculación a la entidad, resulta necesario que El IPCC otorgue un reconocimiento a los integrantes del comité evaluador por su labor de seleccionadores, materializado en un estímulo económico.

El valor de este reconocimiento es la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.300.000) para cada uno de los miembros del comité de evaluación y esta erogación presupuestal se encuentra respaldada en la disponibilidad presupuestal N° 32

del 17 de enero de 2023 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTO MIL PESOS MCTE (\$3.900.000).

Que, en virtud de lo anterior el Instituto de Patrimonio y Cultura

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar el siguiente listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación en el marco de la convocatoria para seleccionar a portadores de tradición culinaria del frito y demás participantes del XXXIX FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO

#	NOMBRES Y APELLIDOS	CC	HABILITADO	RECHAZADO	OBSERVACIONES
1	JHONS CARLOS BOSSIO MENDOZA	1046436680	SI		
2	ELSA DAUTT SERRANO	33141133	SI		
3	MARIELA BERNET COLON	45689363	SI		
4	MARITZA CASSIANIS CABARCAS	45514367	SI		
5	ALEXANDRA MARTINEZ COA	45552183	SI		
6	MAGDALENA DAU MEDINA	33148765	SI		
7	ARGEMIRO MANUEL TORREGROSABOLAÑO	73116916	SI		
8	ROSA ISABEL CABARCAS JIMENEZ	33123174	SI		
9	ALFIA ESTHER PADILLA TAPIAS	45464855	SI		
10	VIRGINIA MARIA CHICA MANGONES	30568820	SI		
11	MARCELA BALLESTEROS BELTRAN	45561039	SI		
12	MARIA NELBADIS COA BLANQUICET	45452878	SI		
13	BENILDA ALCAZAR PEÑALOZA	30882118	SI		
14	FRANCIA ELENA RIOS LEUDO	45481908	SI		
15	DIGNA EMERITA MOSQUERA LENIS	26259493	SI		
16	ALDO ALFONSO BERRIO HERNANDEZ	73095571	SI		
17	SONIA MENA PALACIOS	45489517	SI		
18	YANETH GOMEZ HERNANDEZ	45474199	SI		
19	DALGY MARIA PUELLO RAMOS	22808790	SI		
20	JOSEFA FERNANDEZ PEREZ	26136747	SI		
21	YADIRA IRIARTE	45509223	SI		
22	ARLEY ARRIETA IRIARTE	1128063051		SI	NO SUBSANÓ
23	DUVIS MARIA SANCHEZ IRIARTE	45474202	SI		
24	JUDITH BLANCO PEREZ	22786870	SI		
25	DAKIRA SUAD RODRIGUEZ MARSIGLIA	1143369063	SI		
26	YASMINA IRIARTE	45760692	SI		
27	LORENZA MARIA CABALLERO GUARDO	45467237	SI		
28	JUANA AGUALIMPIA ANAYA	45440317	SI		

29	MARELVIS DEL ROSARIO GONZALEZURUETA	45464441	SI		
30	GLE Y BENITEZ CHICA	45532344	SI		
31	XIOMARA ELVIRA MOSQUERA TILVES	45486647	SI		
32	ROSA MARIA LATAMAR SAN JUAN	45691573	SI		
33	PIEDAD MARIA TORRES MARIN	45508589	SI		
34	ANA MARCILIA SILVERA DE VILLARREAL	41608220	SI		
35	NORMA ANAYA PALACIO	45432492	SI		
36	BERNABELA BRU ZAMBRANO	45488184	SI		
37	MARTA ELENA TORRES MARIN	45493850	SI		
38	ROSIRIS HERRERA MARQUEZ	45755857	SI		
39	ALICIA DEL CARMEN TORRES MARIN	33144798	SI		
40	CLAUDIA COLON TORRES	45554357	SI		
41	MARINA ISABEL TORRES DE URUETA	33151999	SI		
42	DEL CY MILLER LOPEZ	22792841	SI		
43	LUZ MARINA GONZALEZ URUETA	45441631	SI		
44	LUCIANO MUTIS ALVAREZ	73131702	SI		
45	NEREIDA MENDOZA PEREZ	45559272	SI		
46	ROSA ESTHER PERESZ ORTIZ	1047385802	SI		
47	ANA MERCEDES ANAYA ORTEGA	45553321	SI		
48	MAURETH IVON GONZALEZ BLANCO	1007856636		SI	NO SUBSANÓ
49	BERTHA ISABEL GUERRERO ALVAREZ	45489401	SI		
50	SURLEY SANCHES POLACO	1137221692	SI		
51	CRUZ MARIA MEDRANO MARTINEZ	22807930	SI		
52	ANA CECILIA BARRIOS LEON	22805704	SI		
53	SULAY BARRIOS POLO	1007260584	SI		
54	ELIZABETH VALENCIA ANGULO	66749168	SI		
55	YOJANIS COLON BERROCAL	1137219329	SI		
56	ELVIRA GONZALEZ GOMEZ	45549888	SI		
57	ISABELLA TABORDA SUAREZ	1047511445	SI		
58	ARLENIS MARTINEZ VILORA	45540273	SI		
59	DELIS DEL CARMEN CORTES BARRIOS	45765770	SI		
60	LUZ MARINA RIVAS CUESTAS	30760319	SI		
61	GISELLE ARELLANO MÃONDEZ	45534690	SI		
62	MARLENE MENDEZ DIAZ	33155446	SI		
63	DANIELA DEL CARMEN SEVERICHESUAREZ	1047483989	SI		
64	GLENIS CASTRO PERALTA	45496492	SI		

65	ROSALVA ZUÑIGA BLANQUICETHH	45477218	SI		
66	JOSE GREGORIO SUAREZ ZUÑIGAS	73195446	SI		
67	ANGELICA MARIA HERNANDEZ ANAYA	22642502	SI		
68	FARIDES ISABEL CUDRIZ ROJAS	45467078	SI		
69	EDILSA ALAMEIDA DE ROMERO	33129030	SI		
70	LEDIS JHONIS BENEDETTI	45762323	SI		
71	DAYANA NOEL BERNETT	1047400864	SI		
72	MICAELA MORELO MIRANDA	45446785	SI		
73	ANA BELEN ARZUZA JIMENEZ	45492288	SI		
74	EDUARDO ELLES TEJEDOR	73126999	SI		
75	VIVIANA TORRES HERAZO	1143333160	SI		
76	AUMERLE ENRIQUE. PERTUZ HERAZO	73082761	SI		
77	DAIRIS COA BLANQUIZET	45499347	SI		
78	KAROLAY LEON CORREA	1143335070	SI		
79	CANDIDA HIANIS CAICEDO FUENTES	32909352	SI		
80	MARIA ISABEL ELLES ALCAZAR	23138785	SI		
81	JANERY TAPIA TORRES	1128052934	SI		
82	NELSY POLO DE BARRIOS	45448565	SI		
83	JOSE MIGUEL GUERRERO GONZALEZ	7920146	SI		
84	KATHY ELIZABETH CARRIAZO INESTROZA	45527639	SI		
85	JOSE GUILLERMO GOMEZ HERRERA	73076589	SI		
86	JESSICA PAOLA MATUTE BARCLAY	1047444479	SI		
87	ORANIA GONZALEZ PARRA	22789838	SI		
88	CARMEN DEL PILAR HERRERA LOZANO	45422154	SI		
89	LUCIA DEL CARMEN CORREA GARCIA	50880795	SI		
90	RAMON GUARDO ELLES	73157915	SI		
91	MAGALIS ALMEIDA JULIO	45498600	SI		
92	XIOMARA IRIARTE ORTIZ	45495552	SI		
93	MARIA CRISTINA HURTADO CUETO	45434802	SI		
94	CRISTINA ROJAS SANDOVAL	33334130	SI		
95	ELSA DEL CARMEN VIDAL DAUTT	22806760	SI		
96	GINA CORREA MEDINA	45535949	SI		
97	JESUS CHAVEZ DUNCAN	73166130	SI		
98	YAMILCE CORTECERO PEDROZA	1047481726	SI		
99	JOHAN DAVID BOLIVAR GUTIERREZ	1235038643	SI		
100	PEDRO JOSE MONTIEL PEREZ	1047453549		SI	NO SUBSANÓ
101	ANGEL ENRIQUE PEREZ URUETA	73570276	SI		
102	SANDRA PATRICIA VALDES SIERRA	43676675	SI		

103	JOSE MIGUEL ELLES HUETO	9288172	SI		
104	ANNA DE JESUS PALLARES ROA	45446908	SI		

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC, en documento anexo que hace parte integral del presente acto administrativo, el listado de las veinticinco personas que se seleccionan por invitación directa para participar en el XXXIX FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO, por aplicación de los criterios de reconocida trayectoria en la gastronomía local, participación durante los últimos 15 años del Festival del Frito y por ser portadores/as de saber ancestral.

ARTÍCULO TERCERO: Designar como miembros del Comité de Evaluación en el marco de la convocatoria para seleccionar a portadores de tradición culinaria del frito y demás participantes del XXXIX FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO a las siguientes personas:

- **UVIS YULIETH LEIVA APARICIO** identificada con c.c. 45.556.494
- **JORGE ANDRÉS VELÁSQUEZ GALOFRE** identificado con c.c. 7.917.724
- **CARLOS ALBERTO JÁCOME GÓMEZ** identificado con c.c. 9.100.950

ARTICULO CUARTO: Establecer un reconocimiento económico a cada uno de los integrantes del Comité Evaluador por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.300.000) este valor se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 32 del 17 de enero de 2023.

ARTICULO QUINTO: Ordénese a la División Administrativa y Financiera realizar todos los tramites que sean necesarios para el pago del reconocimiento económico a los jurados, el cual se hará efectivo una vez terminado el proceso de deliberación y presentados los documentos requeridos: 1. Copia de la Cedula de ciudadanía 2. RUT 3. Certificación bancaria 4. Certificado de afiliación a la seguridad social en salud 5. Acta de deliberación del comité de evaluación.

PARÁGRAFO ÚNICO: El pago del reconocimiento económico se encuentra condicionado a que los jurados realicen el proceso de evaluación, de conformidad con lo establecido en el documento Bases de la Convocatoria, y en todo caso es deber de los miembros del jurado presentar la documentación requerida para el pago de forma completa y en un término prudencial que no podrá superar la presente vigencia fiscal.

ARTICULO SEXTO: Ordénese la Publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias www.ipcc.gov.co.

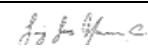

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023)



OSCAR URIZA PEREZ
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

Proyectó	L. Múnera	Abogada externa 
Revisó	Claudia Guzmán Arias	Asesora Asesor Jurídico Código 105 Grado 47 

Anexo. Listado de 25 portadoras de tradición invitadas

El presente listado corresponde a las veinticinco personas que se seleccionan por invitación directa para participar en el XXXIX FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO 2023, por aplicación de los criterios de reconocida trayectoria en la gastronomía local, participación durante los últimos 15 años del Festival del Frito y por ser portadores/as de saber ancestral.

Número	Nombre	Cédula
1	MARTA ELENA TORRES MARIN	45493850
2	SONIA MENA PALACIOS	45489517
3	MARINA ISABEL TORRES DE URUETA	33151999
4	ANA MERCEDES ANAYA ORTEGA	45553321
5	LUZ MARINA RIVAS CUESTAS	30760319
6	ROSA ISABEL CABARCAS JIMÉNEZ	33123174
7	BERNABELA BRU ZAMBRANO	45488184
8	ELSA DAUTT SERRANO	33141133
9	JOSEFA FERNÁNDEZ PÉREZ	26136747
10	ANA CECILIA BARRIOS LEÓN	22805704
11	MICAELA MORELO MIRANDA	45446785
12	MARIA ISABEL ELLES ALCÁZAR (ISABEL AYOLA)	23138785
13	ORANIA GONZÁLEZ PARRA	22789838
14	NELSY POLO DE BARRIOS	45448565
15	ARGEMIRO MANUEL TORREGROSA BOLAÑO	73116916
16	ALEXANDRA MARTÍNEZ COA	45552183
17	YADIRA IRIARTE	45509223
18	ALICIA DEL CARMEN TORRES MARÍN	33144798
19	DIGNA EMERITA MOSQUERA LENIS	26259493
20	YANETH GÓMEZ HERNÁNDEZ	45474199
21	MAGDALENA DAU MEDINA	33148765
22	PIEDAD MARIA TORRES MARÍN	45508589
23	BERTHA ISABEL GUERRERO ÁLVAREZ	45489401
24	ROSA ESTHER PÉREZ ORTIZ	1047385802
25	EDILSA ALAMEIDA DE ROMERO	33129030